

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Nº 002-2023-2024-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del
Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del período anual de sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período.

Que la Agenda Legislativa es un instrumento concertado de planificación del trabajo parlamentario en materia legislativa y que el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

Que el presidente del Congreso de la República ha realizado las coordinaciones correspondientes con los portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de definir los temas que deben incluirse en la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 10 de octubre de 2023, aprobó el proyecto de Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Que, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, corresponde al Pleno del Congreso aprobar la Agenda Legislativa.

HA RESUELTO:

Artículo 1. Aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024

Aprobar la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024 en los términos siguientes:

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
	1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DE DERECHO	1. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO
		2. REGULACIÓN ENTRE EL CONGRESO Y EL PODER EJECUTIVO Y LEYES RELACIONADAS AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE EQUILIBRIO DE PODERES
		3. REFORMAS EN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO
		4. REFORMAS CONSTITUCIONALES

ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO		5. REFORMAS CONSTITUCIONALES REFERIDAS A LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
		6. REFORMAS CONSTITUCIONALES VINCULADAS A ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
		7. LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL
	2. DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS	8. MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA
		9. NORMATIVA VINCULADA A PROCESOS ELECTORALES
	3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	10. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
		11. LEYES EN RECONOCIMIENTO DE PERSONAS O HECHOS HISTÓRICOS
	12. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS AL PATRIMONIO CULTURAL	
	13. DEFENSA DE LOS PUEBLOS	
	14. PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS	
4. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN	15. MEDIDAS EN FAVOR DEL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN	
5. GOBIERNO EN FUNCIÓN DE OBJETIVOS CON PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PROSPECTIVA NACIONAL Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES	16. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y TRANSPARENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS	
6. POLÍTICA EXTERIOR PARA LA PAZ, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN	17. POLÍTICA EXTERIOR DEL PAÍS	
	18. MEDIDAS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL CIVISMO	
	19. MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA VINCULADAS AL TRANSPORTE	
	20. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL	
7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	21. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL REFERIDAS A LA LEGÍTIMA DEFENSA	
	22. MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL PENAL	
	23. NORMAS VINCULADAS A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	



ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY	ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO		OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
		24. NORMAS DE PROTECCIÓN QUE CONSIDERAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL AFECTADO			42. APOYO A LOS ESTUDIANTES
		25. SISTEMA PENITENCIARIO Y REPARACIÓN AL ESTADO Y A LA SOCIEDAD			43. LEYES DE APOYO A ESTUDIANTES DE INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES
		26. NORMATIVA VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ			44. SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES Y COLEGIATURAS
		27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO			45. CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN
	8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ	28. FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES			46. MEJORA DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN
	9. POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL	29. SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA SEGURIDAD NACIONAL			47. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS
		30. LUCHA CONTRA LA POBREZA			48. INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN
	10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA	31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL			49. PROMOCIÓN DEL DEPORTE
		32. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y RECONOCIMIENTO EN LAS RELACIONES LABORALES			50. PROMOCIÓN DE LA CULTURA
		33. REGULACIÓN Y MEDIDAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES			51. ACCESO, REFORMA, MODERNIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL SISTEMA DE SALUD
	11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN SOCIAL	34. ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL			52. SALUD Y LA MATERIDAD
		35. LIMITACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA			53. MEDIDAS REFERIDAS AL CÁNCER
		36. INCORPORACIÓN Y NOMBRAMIENTOS EN CARGOS REFERIDOS A LA DOCENCIA			54. MEJORAS EN EL SERVICIO DE SALUD Y EN EL CUIDADO DE LA MISMA
		37. SOBRE EL DOCENTE Y LOS PAGOS DE CONCEPTOS LABORALES EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN		13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL	55. MEDIDAS APLICABLES AL COVID-19 Y MEDIDAS EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS
	12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE	38. LEYES APLICABLES AL AUXILIAR DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AL PROMOTOR EDUCATIVO COMUNITARIO			56. MEJORAS EN LA SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD
		39. LEYES DE REFORMA MAGISTERIAL			57. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD
		40. MODIFICACIONES A LA LEY UNIVERSITARIA			58. SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD
		41. SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA			59. REFORMAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES
					60. NUEVAS PROPUESTAS EN EL DERECHO PREVISIONAL
					61. REFORMAS AL D.L. N° 19990
					62. SOBRE EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA

ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY	ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY								
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO		OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO									
	14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO	63. MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE	19. DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL	84. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	85. MEDIDAS ANTE DAÑOS AMBIENTALES								
		64. MEJORA EN LOS DERECHOS Y CONDICIONES LABORALES				86. SOBRE LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, EL USO DE ENERGÍAS, ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y EL RECICLAJE							
		65. NORMATIVA SOBRE INSPECCIÓN LABORAL					87. SOBRE EL USO DE HIDROCARBUROS Y OTROS TIPOS DE ENERGÍAS						
		66. EJERCICIO DE DERECHOS SINDICALES						88. SOBRE EL TURISMO					
		67. TERCERIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL							20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA				
		68. REGÍMENES ESPECIALES LABORALES								89. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA			
		69. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS LABORALES									90. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
		70. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL										91. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TITULACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD Y LA VIVIENDA	
		71. SOBRE EL CESE EN RELACIONES LABORALES											92. MEDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR URBANO, RURAL, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y EN LA AMAZONÍA
		15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN											
	16. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD		73. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	94. FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA									
			74. APOYO EN EL EMBARAZO Y EN LA MATERNIDAD		22. POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DE MERCADOS CON RECIPROCIDAD								
			75. DERECHOS RELACIONADOS AL CUIDADO			95. LEYES REFERIDAS AL COMERCIO EXTERIOR Y A ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES							
	17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	76. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Y LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS	23. POLÍTICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL				96. PROMOCIÓN DE DETERMINADOS CULTIVOS AGRÍCOLAS						
77. MEDIDAS REFERIDAS A LOS CONSUMIDORES Y LOS USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS		97. SOBRE EL CUIDADO Y FORMALIZACIÓN DE LAS TIERRAS DE CULTIVO AGRÍCOLA											
78. PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA								98. MEDIDAS EN FAVOR DE LA GANADERÍA					
18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	79. MEDIDAS PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN, POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES Y LA MEDIANA EMPRESA								24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE	99. SOBRE LA MODERNIZACIÓN, IMPULSO Y APROVECHAMIENTO DEL AGRO Y LA ACUICULTURA			
	80. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO										100. MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LA GESTIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	81. MEDIDAS PARA PROMOVER LA INVERSIÓN Y FORMALIZACIÓN EN EL SECTOR DE ENERGÍA Y MINAS											101. TRANSPARENCIA EN EL ESTADO	
	82. MEDIDAS PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD PESQUERA												25. CAUTELA DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU SERVICIO A LA DEMOCRACIA
	83. NORMATIVA REFERIDA AL TRANSPORTE			102. LEGISLACIÓN VINCULADA A LAS FUERZAS ARMADAS									
	III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS												



ACUERDO NACIONAL		TEMAS / PROYECTOS DE LEY
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO	
IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	26. PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA, Y ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EL LAVADO DE DINERO, LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTRABANDO EN TODAS SUS FORMAS	103. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
	27. ERRADICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EL TRÁFICO Y EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS	104. LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CONSUMO DE DROGAS
	28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL	105. MODERNIZACIÓN Y ACCESO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA
		106. MODIFICACIÓN EN TRÁMITES LEGALES Y EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
		107. VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN E INTERCULTURALIDAD
	29. ACCESO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA	108. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SU CONTENIDO
	30. ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO Y AFIRMACIÓN DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	109. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO
	31. SOSTENIBILIDAD	110. POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
	32. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	111. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
	33. POLÍTICA DE ESTADO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS	112. GESTIÓN DEL AGUA Y PROYECTOS VINCULADOS A LOS RECURSOS HÍDRICOS
		113. DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y/O NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A LOS RECURSOS HÍDRICOS
	34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL	114. LEYES DECLARATIVAS RESPECTO A LA CREACIÓN DE DISTRITOS
115. DEMARCACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
35. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	116. PROMOCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DEL ENTORNO DIGITAL	

Artículo 2. Derecho de iniciativa legislativa y prioridad de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia

La aprobación de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024 no limita el derecho constitucional de iniciativa legislativa ni impide que se dictaminen y debatan otros temas o proyectos de ley no contenidos en ella. Tampoco interfiere con el derecho del Poder Ejecutivo de enviar proyectos de ley con carácter de urgencia, los cuales, de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú, tienen preferencia en el Congreso.

Artículo 3. Elaboración anual de la Agenda Legislativa

Los temas de la Agenda Legislativa que queden pendientes de debate y aprobación podrán ser

considerados para la elaboración de la Agenda Legislativa del siguiente período anual de sesiones.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

2225424-1

PODER EJECUTIVO

DECRETOS LEGISLATIVOS

**DECRETO LEGISLATIVO
Nº 1576**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

Que, mediante Ley Nº 31880, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres-Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, entre otras, en materia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana, por el término de noventa (90) días calendario;

Que, el literal c) numeral 2.1.3 del artículo 2 de la Ley Nº 31880 faculta al Poder Ejecutivo para actualizar el marco normativo sobre crimen organizado, tráfico ilícito de drogas, control e investigación de insumos químicos y delitos conexos, para reforzar la articulación entre las autoridades competentes, la prevención y las acciones de control e investigación;

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 30077, Ley contra el Crimen Organizado, establece que es aplicable a los delitos previstos, entre otros, en los artículos 108-C (Sicariato), 108-D (La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato), 189 (Robo Agravado) y 200 (Extorsión) del Código Penal. Asimismo, el artículo 24 de la referida ley establece que no podrán acceder a beneficios penitenciarios de redención de pena por el trabajo y la educación, semilibertad y liberación condicional, las personas a que hacen referencia los literales a), b) y e) del inciso 1 del artículo 22, y los demás integrantes de la organización criminal siempre que el delito por el que fueron condenados sea cualquiera de los previstos en los artículos 108, 108-C, 152, 153, 153-A, 189, 200 del Código Penal;

Que, en el marco del ámbito de la delegación de facultades precisada, es oportuno acotar que el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente Nº 00033-2007-PI/TC, fundamento jurídico 37, ha enfatizado que el Estado tiene el deber de diseñar políticas criminales a fin de asegurar la seguridad de la población y el orden público interno -que abarca la seguridad ciudadana-, y ello incluye la dación o restricción de algunos beneficios penitenciarios de las personas privadas de libertad durante la ejecución de la pena;

Que, en virtud de la Ley Nº 30336, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, se emitió el Decreto Legislativo Nº 1181, Decreto Legislativo que incorpora en el Código Penal el delito de sicariato,